


ACTA DE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA GPA-No. 001-2023

En la sede del Gobierno Parroquial de Ayacucho del Cantón Santa Ana, el día jueves 29 de junio de dos mil veinte tres, siendo las 14H00 previa convocatoria y autorización de la Lic. Yaneth Cevallos García se reúnen en sesión extra-ordinaria los miembros del GAD parroquial: Sr. Jefferson Adrián Cedeño Velásquez, Sr. Maximino Bienvenido Loor Loor, Ing. David Alexander García García, y Sr. Junior Ronny Roldán Roldán. Actúa el Ing. Iván Andrade Cevallos como secretario titular del despacho, para tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

1.- Aprobación en segunda y última instancia el presupuesto del Gobierno Parroquial de Ayacucho 2023, por el órgano legislativo, conforme al Art. 245 del COOTAD.

La Lic. Yaneth Cevallos García, Presidenta del Gobierno Parroquial de Ayacucho saluda la presencia de los señores vocales y manifiesta que una vez realizada la aprobación del presupuesto para el año 2023 en primera instancia, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio del 2023, es preciso y reglamentario continuar cumpliendo lo estipulado en el Art. 245 del COOTAD, mismo que dice: *El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.* Luego de dar lectura a la normativa, la Sra. Presidenta resalta que por tratarse de la continuidad de un presupuesto prorrogado no se dará cumplimiento a las fechas que se mencionan en el COOTAD, sin embargo se debe realizar el proceso de aprobación con los pasos que corresponden con

adaptación a fechas de inicio de la nueva administración, por lo tanto en esta oportunidad se debe realizar la aprobación en segunda y definitiva instancia. A continuación, la Lic. Yaneth Cevallos manifiesta que como Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto no se ha llegado a acuerdos con el resto de los miembros, para realizar sugerencias de cambios en el presupuesto, por lo cual considera que se debe dar continuidad al resto del proceso. En base a lo manifestado, la Sra. Presidenta del gobierno parroquial pone a consideración del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Ayacucho el presupuesto para su aprobación, para lo cual mociona el Sr. Jefferson Cedeño Velásquez, manifestando el resto de la Junta Parroquial apoyo unánime. De esta manera el presupuesto del año 2023 del Gobierno Parroquial de Ayacucho fue aprobado en segunda instancia. No habiendo más asuntos que tratar, la señora presidenta da por clausurada la sesión, siendo las 15H00, firmando para constancia de lo actuado la Señora Presidenta del Gobierno Parroquial de Ayacucho y el Secretario que certifica.



Lic. Yaneth Cevallos García
PRESIDENTA



Ing. Iván Andrade Cevallos
SECRETARIO